

CONCON, 05 ABR 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 0795/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
8. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 16 de marzo del año 2020
11. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020
12. Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 28 enero del año 2021
13. Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo del año 2020, de la contraloría General de la Republica
14. Prorroga vigencia del Decreto N°4/2020 del ministerio de salud, de fecha 15 de enero del año 2021.
15. Ord. N° 227/2022 de fecha 25 de marzo del año 2022, con autorización alcaldía

DECRETO


1. **ESTABLÉZCASE**, para la no asistencia al lugar de trabajo por los días 25 y 29 de marzo del año 2022, a la funcionaria que detallo a continuación por estar en alerta covid-19, con el objeto de evitar el contagio del virus COVID-19, adoptando las medidas necesarias para que realice la labor desde su domicilio.

- **MARIA INES CARVAJAL ULLOA**, Enfermera Coordinadora Sar, 44 horas semanales contratada en calidad de titular y que cumple sus funciones en el Sar, quien se encuentra en estado de alerta covid-19

- 2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal a la funcionara, publicándose en la página de transparencia y en la página web www.municoncon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado